

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A. por el de FESTA S.A.;

QUE los señores Carlos Larreátegui Nardi y Christian Hiller Bernal, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio de la doctora María Rosa Fabara Vera, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1565 de 27 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 93202 de 26 de octubre de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A.", por el de "FESTA S.A.", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 OCT 1993

  
Dra. Beatriz García Banderas  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

  
EVG/GG

RESOLUCIÓN N° 93.1.1.1. 2327

HEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS DE MADERA PRODESA S.A." por el de "FESTA S.A.", prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos;

QUE los señores Carlos Larrestegui Sarai y Christian Miller Bernal, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio de la doctora Iosa María Fabara Vera, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 93.1.1.1.2140 de 29 de octubre de 1993, se ha publicado en el diario LA HOJA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1993 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 19 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Comercio Societario mediante memorando No. DUC.93.1699 de 25 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignada mediante Resolución No. ADM-93206 de 22 de noviembre de 1993;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía "PRODUCTOS DE MADERA PRODESA S.A." por el de "FESTA S.A.", b) la prórroga de plazo de duración; c) la fijación del capital autorizado en CIN MILONES DE SUROS (S/.100'000.000,00); y, d) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y su propia razón de esta anotación.

**PRODUCTOS DE MADERA PRODENA S.A. CAMBIA A FESTA S.A.**

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "PRODUCTOS DE MADERA PRODENA S.A." otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 25 de mayo de 1990, que ha procedido a cambiar su denominación por el de "FESTA S.A.", prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de mayo de 1990 por la cual se constituyó la compañía "PRODUCTOS DE MADERA PRODENA S.A.", que ha procedido a cambiar su denominación a "FESTA S.A.", prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 NOV 1993

*PGH*  
Dra. Beatriz García Banderas  
INTERDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

*18*  
EVE/CG



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 204 del Registro Industrial como 25. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 2 de ~~Noviembre~~ *Noviembre* 1993.

*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas